PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Consejo Unificado de las
Empresas Distribuidoras

EDENORTE DOMINICANA, S.A.
EDESUR DOMINICANA, S.A.
EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL ESTE, S.A.

COORDINADAS POR EL CONSEJO UNIFICADO DE LAS EMPRESAS DISTRIBUIDORAS (CUED)

AVISO

LICITACIÓN PÚBLICA PARA NUEVA GENERACIÓN RENOVABLE POR HASTA 900 MW MEDIANTE CONTRATOS DE LARGO PLAZO CON LAS EMPRESAS DISTRIBUIDORAS
No. EDES-LP-NGR-01-2026

PARA LA COMPRAVENTA DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE CONTRATOS DE LARGO PLAZO DE LAS EMPRESAS DISTRIBUIDORAS DE ELECTRICIDAD

Las empresas distribuidoras de electricidad **EDENORTE DOMINICANA S.A.** (en adelante, "**EdeNorte**"), **EDESUR DOMINICANA, S.A.** (en adelante, "**EdeSur**") y **EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL ESTE, S.A.** (en adelante, "**EdeEste**") y de manera conjunta se denominarán "**Empresas Distribuidoras**"), dirigida por el **CONSEJO UNIFICADO DE LAS EMPRESAS DISTRIBUIDORAS**, (en adelante, "CUED"), y a través del Comité de Licitación conformado a tales efectos, con la finalidad de garantizar a los usuarios regulados dentro de su respectiva zona de concesión para que cuenten con un suministro de energía estable, confiable y a precios razonables, llevan a cabo e implementan los procedimientos dispuestos en la Ley General de Electricidad No. 125-01 de fecha 26 de julio de 2001, modificada por la Ley No. 186-07 de fecha 6 de agosto de 2007 (en adelante, "Ley General de Electricidad") para la suscripción de nuevos contratos de energía de largo plazo mediante fuentes renovables para satisfacer una proporción de la demanda de energía de cada una de las Empresas Distribuidoras. En ese orden, las Empresas Distribuidoras, representadas por el Consejo Unificado, de conformidad con el Decreto No. 342-20, de fecha 16 de agosto de 2020 y modificado por el decreto 369-22, de fecha 20 de julio de 2022; sujetas al mandato legal establecido en el artículo 110 de la citada Ley General de Electricidad, y en los artículos 98 y 119 del Reglamento para la Aplicación de la Ley General de Electricidad establecido mediante Decreto No. 555-02 de fecha 19 de julio de 2002, modificado por los Decretos Nos. 749-02 y 494-07 de fechas 19 de septiembre de 2002 y 30 de agosto de 2007, respectivamente; Decreto 65-23 de fecha 20 de febrero de 2023, que establece el reglamento de aplicación de la ley 57-07 de Incentivo al Desarrollo de Fuentes Renovables de Energía y Sus Regímenes Especiales;

a las disposiciones establecidas en la Resolución SIE-155-2026-LCE de fecha diecinueve (19) de noviembre de 2026; y de las facultades del Consejo Unificado de las Empresas Distribuidoras, bajo la supervisión y fiscalización de la **SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD (SIE), CONVOCAN** a la "Licitación Pública para Nueva Generación Renovable por hasta 900 MW mediante Contratos de Largo Plazo con las Empresas Distribuidoras - EDES-LP-NGR-01-2026 para la Compraventa Energía Eléctrica mediante Contratos de Largo Plazo de las Empresas Distribuidoras de Electricidad" (en adelante, "**Licitación**"), la cual tiene las siguientes características y/u objetivos principales:

I. Reservada de manera exclusiva para proyectos de nueva generación eólica con almacenamiento y solar fotovoltaica con almacenamiento, cada uno de ellos de una capacidad nominal neta de entre **2 MW** ca y **300 MW** ca.
II. Por una capacidad a contratar de hasta **900 MW** (Bloque Único);
III. Para lo cual cada participante podrá presentar oferta por proyectos de generación con una capacidad nominal neta mínima de **2 MW** y hasta un máximo de **300 MW**; respaldado por un parque de generación eólica o solar fotovoltaica, en ambos casos con almacenamiento, para su operación ininterrumpida y de conformidad con la normativa vigente, garantizando la operación segura y eficiente de todos los sistemas, entre otros requisitos, que se establecen en las bases que rigen la Licitación (en adelante, **"Bases de Licitación"**).

Todo Contrato de Compraventa de Energía Eléctrica de Largo Plazo que se suscriba con motivo de esta Licitación, tendrá un plazo para su inicio de veinticuatro (24) meses contados a partir de la fecha de suscripción de dicho contrato, y cuya vigencia será de ciento ochenta (180) meses.

Para tales efectos, se **INVITA** a todas las personas jurídicas interesadas en participar en la Licitación, sean nacionales o extranjeras, concesionadas, establecidas en la República Dominicana a presentar sus credenciales de conformidad con los requisitos y procedimientos establecidos para tal efecto en las **Bases de Licitación**; lo anterior, en el entendido que los Interesados en participar deberán de hacerlo de manera individual. Sólo podrán participar en la Licitación, aquellos interesados que se registren de manera exitosa en el registro de participantes, que se ha creado para efectos de la Licitación. Para efectos de llevar a cabo dicho registro, se invita a todos los Interesados a:

(i) Descargar del portal de Internet del Comité **https://compraenergia.do**, a partir del **veintitrés (23) de noviembre del 2026**, el documento denominado "Instructivo para el Registro de Participantes";
(ii) Seguir las instrucciones que allí se establecen para efectos de perfeccionar dicho registro; y
(iii) Realizar el pago de Seis Mil Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US$6,000.00) o su equivalente en pesos dominicanos, conforme a la tasa de cambio para la venta del mercado spot publicada por el Banco Central de la República Dominicana.
(iv) La fecha límite para el registro de participantes es el día **ocho (08) de diciembre del 2026**.

Sin perjuicio de lo anterior, se informa que los documentos de las Bases de Licitación estarán disponibles para los Participantes Registrados para descargar de la página del portal de Internet del Comité a partir del **veintitrés (23) de noviembre del 2026,** con un plazo para consultas y aclaraciones conforme al Cronograma de las indicadas Bases.

Previo a la inscripción en el Registro de Participantes, cualquier aclaración, duda, consulta o pregunta respecto de este Aviso, deberá dirigirse al correo electrónico: licitacionenergiarenovable@consejounificado.gob.do

El Acto de Recepción de Ofertas y Apertura de Ofertas No Económicas se llevará a cabo el **primero (01) de marzo del dos mil veintisiete (2027),** a las 10:00 a.m., en el domicilio que fije e informe oportunamente

el Comité de Licitación.

Dado en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana,a los veintitrés (23) días del mes de noviembre del año dos mil veintiséis (2026).

COMITÉ DE LICTACIÓN
EDES-LP-NGR-01-2026

PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Consejo Unificado de las
Empresas Distribuidoras

EDENORTE DOMINICANA, S.A.
EDESUR DOMINICANA, S.A.
EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL ESTE, S.A.

COORDINADAS POR EL CONSEJO UNIFICADO DE LAS EMPRESAS DISTRIBUIDORAS (CUED)

AVISO

LICITACIÓN PÚBLICA PARA NUEVA GENERACIÓN RENOVABLE POR HASTA 900 MW MEDIANTE CONTRATOS DE LARGO PLAZO CON LAS EMPRESAS DISTRIBUIDORAS
No. EDES-LP-NGR-01-2026

PARA LA COMPRAVENTA DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE CONTRATOS DE LARGO PLAZO DE LAS EMPRESAS DISTRIBUIDORAS DE ELECTRICIDAD

Las empresas distribuidoras de electricidad **EDENORTE DOMINICANA, S.A.** (en adelante, "**EdeNorte**"), **EDESUR DOMINICANA, S.A.** (en adelante, "**EdeSur**") y **EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL ESTE, S.A.** (en adelante, "**EdeEste**") y de manera conjunta se denominarán "**Empresas Distribuidoras**", dirigidas por el **CONSEJO UNIFICADO DE LAS EMPRESAS DISTRIBUIDORAS**, (en adelante, "CUED"), y a través del Comité de Licitación conformado a tales efectos, con la finalidad de garantizar a los usuarios regulados dentro de su respectiva zona de concesión para que cuenten con un suministro de energía estable, confiable y a precios razonables, llevan a cabo e implementan los procedimientos dispuestos en la Ley General de Electricidad No. 125-01 de fecha 26 de julio de 2001, modificada por la Ley No. 186-07 de fecha 6 de agosto de 2007 (en adelante, "Ley General de Electricidad") para la suscripción de nuevos contratos de energía de largo plazo mediante fuentes renovables para satisfacer una proporción de la demanda de energía de cada una de las Empresas Distribuidoras. En ese orden, las Empresas Distribuidoras, representadas por el Consejo Unificado, de conformidad con el Decreto No. 342-20, de fecha 16 de agosto de 2020 y modificado por el decreto 36922, de fecha 20 de julio de 2022; sujetas al mandato legal establecido en el artículo 110 de la citada Ley General de Electricidad, y en los artículos 98 y 119 del Reglamento para la Aplicación de la Ley General de Electricidad establecido mediante Decreto No. 555-02 de fecha 19 de julio de 2002, modificado por los Decretos Nos. 749-02 y 494-07 de fechas 19 de septiembre de 2002 y 30 de agosto de 2007, respectivamente; Decreto 65-23 de fecha 20 de febrero de 2023, que establece el reglamento de aplicación de la Ley 57-07 de Incentivo al Desarrollo de Fuentes Renovables de Energía y Sus Regímenes Especiales; a las disposiciones establecidas en la Resolución SIE-155-2026-LCE de fecha diecinueve (19) de noviembre de 2026; y de las facultades del Consejo Unificado de las Empresas Distribuidoras, bajo la supervisión y fiscalización de la **SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD (SIE), CONVOCAN** a la "Licitación Pública para Nueva Generación Renovable por hasta 900 MW mediante Contratos de Largo Plazo con las Empresas Distribuidoras - EDES-LP-NGR-01-2026 para la Compraventa Energía Eléctrica mediante Contratos de Largo Plazo de las Empresas Distribuidoras de Electricidad" (en adelante, "**Licitación**"), la cual tiene las siguientes características y/u objetivos principales:

I. Reservada de manera exclusiva para proyectos de nueva generación eólica con almacenamiento y solar fotovoltaica con almacenamiento, cada uno de ellos de una capacidad nominal neta de entre **2 MW** ca y **300 MW** ca.
II. Por una capacidad a contratar de hasta **900 MW** (Bloque Único);
III. Para lo cual cada participante podrá presentar oferta por proyectos de generación con una capacidad nominal neta mínima de **2 MW** y hasta un máximo de **300 MW**; respaldado por un parque de generación eólica o solar fotovoltaica, en ambos casos con almacenamiento, para su operación ininterrumpida y de conformidad con la normativa vigente, garantizando la operación segura y eficiente de todos los sistemas, entre otros requisitos, que se establecen en las bases que rigen la Licitación (en adelante, **"Bases de Licitación"**).

Todo Contrato de Compraventa de Energía Eléctrica de Largo Plazo que se suscriba con motivo de esta Licitación, tendrá un plazo para su inicio de veinticuatro (24) meses contados a partir de la fecha de suscripción de dicho contrato, y cuya vigencia será de ciento ochenta (180) meses.

Para tales efectos, se **INVITA** a todas las personas jurídicas interesadas en participar en la Licitación, sean nacionales o extranjeras, concesionadas, establecidas en la República Dominicana, a presentar sus credenciales de conformidad con los requisitos y procedimientos establecidos para tal efecto en las **Bases de Licitación**; lo anterior, en el entendido que los Interesados en participar deberán de hacerlo de manera individual. Sólo podrán participar en la Licitación, aquellos interesados que se registren de manera exitosa en el registro de participantes, que se ha creado para efectos de la Licitación. Para efectos de llevar a cabo dicho registro, se invita a todos los Interesados a:

(i) Descargar del portal de Internet del Comité **https://compraenergia.do**, a partir del **veintitrés (23) de noviembre del 2026**, el documento denominado "Instructivo para el Registro de Participantes";
(ii) Seguir las instrucciones que allí se establecen para efectos de perfeccionar dicho registro; y
(iii) Realizar el pago de Seis Mil Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US$6,000.00) o su equivalente en pesos dominicanos, conforme a la tasa de cambio para la venta del mercado spot publicada por el Banco Central de la República Dominicana.
(iv) La fecha límite para el registro de participantes es el día **ocho (08) de diciembre del 2026**.

Sin perjuicio de lo anterior, se informa que los documentos de las Bases de Licitación estarán disponibles para los Participantes Registrados para descargar de la página del portal de Internet del Comité a partir del **veintitrés (23) de noviembre del 2026,** con un plazo para consultas y aclaraciones conforme al Cronograma de las indicadas Bases.

Previo a la inscripción en el Registro de Participantes, cualquier aclaración, duda, consulta o pregunta respecto de este Aviso, deberá dirigirse al correo electrónico: licitacionenergiarenovable@consejounificado.gob.do.

El Acto de Recepción de Ofertas y Apertura de Ofertas No Económicas se llevará a cabo el **primero (01) de marzo del dos mil veintisiete (2027),** a las 10:00 a.m., en el domicilio que fije e informe oportunamente el Comité de Licitación.

Dado en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de noviembre del año dos mil veintiséis (2026).

COMITÉ DE LICTACIÓN
EDES-LP-NGR-01-2026